Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-001277

Res. 1939/2020

ACTA N° 30, de fecha 10 de noviembre de 2020.

VISTO: La Resolución N° 672/2020 (Acta N° 235) del Consejo de Educación Técnico-Profesional, de fecha 10/03/2020, por la cual se aprobó la realización de un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos entre docentes no egresados para otorgar derecho a efectividad en la especialidad Herrería (Producción), área 346;

RESULTANDO: I) que de fs. 34 a 43 lucen las Actas correspondientes;

II) que el Tribunal eleva el Orden de Prelación resultante para su homologación;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente homologar el citado Orden, que luce a fs. 43;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación:

N°	APELLIDOS y NOMBRES	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	ZUNA PÉREZ, Héctor Atalivar	1.759.633-5	189.00
2	VELIZ AGUIAR, Daniel Ciriaco	3.101.522-4	183.00
3	MAINARDI DE SOUZA, Juan Carlos	2.516.056-2	179.50

2) Establecer que el derecho a efectividad mantendrá su vigencia por el término de 3 años según lo dispuesto en el Artículo N° 24.2 del Estatuto del Funcionario Docente y que la efectividad quedará supeditada a la existencia de horas disponibles y a la elección de las mismas por el concursante.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a

través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga a la Dirección del Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción) para su registro. Hecho, archívese.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN
Consejera

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vc